

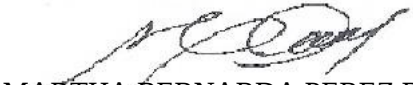
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU

FIJACIÓN EN LISTA (Traslado Art. 110 CGP., en concordancia con el artículo 319 CGP–
RECURSO DE REPOSICION

Santiago de Tolú, Sucre. DIA : 5 de MAYO AÑO_ 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO	CUADERNO
2016-00088-00	SUCESION	JAMES LONDOÑO VALENCIA	JESUS Mª LONDOÑO HERRERA		UNICO

Se fija el presente aviso hoy, 4 de Mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

Se desfija el presente aviso hoy 4 de Mayo de 2023 a las 6:00 p.m.

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) días.


MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria



DIEGO A. PEINADO GARRIDO

A B O G A D O

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLU

E.

S.

D.

Ref: Proceso Sucesorio Intestado del Causante **JESUS MARIA LONDOÑO HERRERA.**
Radicado: 2016-00088-00.

Asunto: Recurso de reposición contra auto de fecha 25 de Abril de 2023.

Cordial Saludo,

DIEGO PEINADO GARRIDO, conocido de autos dentro del proceso en referencia, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 25 de Abril hogaño, mediante el cual se pone en traslado un dictamen pericial y/o avalúo, la cual hago bajo las siguientes consideraciones:

El avalúo puesto en traslado por el despacho judicial, fue aprobado en audiencia celebrada el 15 de Julio de 2021 en la cual se aprobaron los activos y pasivos existentes a la fecha, razón por la cual, no encuentra razón el suscrito el surtimiento de un nuevo traslado cuando el mismo se efectuó en audiencia pasada, y no por celeridad procesal sería inoportuno volver a una instancia ya superada.

En relación a la audiencia mencionada, por error involuntario asume el suscrito, en el **ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO (ART. 501 DEL CGP)**, se consignaron como fechas de celebración los días 15 de Abril de 2016 y 15 de junio de 2021, cuando lo correcto es 15 de Julio 2021, fecha establecida por reagendamiento del despacho a petición de parte interesada.

Ahora bien, como quiera que el despacho no ha designado partidador tal como quedó establecido en dicha audiencia, el suscrito con base en pasivos causados con posterioridad, en fecha 16 de Diciembre de 2022, a través del j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co presentó solicitud de audiencia de inventarios y Avalúos Adicionales o suplementarios y otros, la cual no ha sido resuelta pese a solicitarse nuevo pronunciamiento sobre dicha solicitud, el 23 de marzo del presente año.

Para todo lo anterior, ruego al despacho remitirse a las siguientes anotaciones consignadas en la plataforma TYBA y buzón de correos en j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co:

1.-. Anotación consignada en la plataforma tyba el 15/07/2021 a la 1:35:50 P. M, referente al radicado 2016-00088-00.

Santiago de Tolú – Sucre, Calle 10 Cra 7 A, Tel. 3013506274, Email: diegopeinado2023@gmail.com





DIEGO A. PEINADO GARRIDO

A B O G A D O

2.-. Mensaje enviado al email j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 16 de Diciembre de 2022 desde diegopg85@hotmail.com.

3.-. Mensaje enviado al email j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 23 de Enero de 2023 desde diegopg85@hotmail.com.

4.-. Anotación consignada en la plataforma tyba el 23/03/2023 a las 4:47:08 P. M, referente al radicado 2016-00088-00.

Por lo brevemente expuesto, le formulo las siguientes:

PETICIONES

1.- Revocar el Auto de fecha 25 de Abril de 2023 dictado dentro del proceso que hoy nos ocupa y en consecuencia se entre a decidir sobre la solicitud de audiencia de inventarios y avalúos adicionales presentada, ya que no se ha hecho partición de los avalúos aprobados en audiencia pasada.

2.- Corregir la falencia presentadas en el **ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO (ART. 501 DEL CGP)**, las cuales fueron puestas de presente por el suscrito en renglones precedentes.

NOTA: Informo al despacho que desde el día 27 de Abril hogaño, el correo diegopg85@hotmail.com ya no es utilizado por el suscrito por haber sido inhabilitado hasta nueva orden, razón por la cual registré ante el Registro Nacional de Abogados el nuevo email diegopeinado2023@gmail.com para que me sean enviadas todas las notificaciones y comunicaciones judiciales que se me deban hacer por este medio, por lo que ruego tener en cuenta esta información al momento en el despacho así lo considere.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Del Señor Juez, atentamente,

DIEGO A. PEINADO GARRIDO

CC. N° 1.104.864.093 de Tolú.

T.P N° 228.579 del C. S. de la J.N